

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 006
OCTUBRE 19 DE 2016

“Por medio del cual se Efectúan Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Quindío Vigencia Fiscal 2016 con Aportes de La Nación”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

En ejercicio de la facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y de acuerdo a lo establecido en Decreto Nacional 1068 del 26/05/2015 y En especial las conferidas por el artículo 13 del Acuerdo 013 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 1769 de Noviembre 24 de 2015 y el Decreto No. 2550 de diciembre 30 de 2015, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que las normas anteriormente mencionadas asignaron una partida presupuestal para la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., Sección 3209 por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE (\$4.297.651.110.00)** para gastos de funcionamiento.

Que mediante Acuerdo No. 014 de diciembre 23 de 2015, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2016.

Que el decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, en su Artículo 2.8.1.5.6. Establece: *“Modificaciones al Detalle del Gasto.* Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprograma-más de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con base en las modificaciones de que tratan los incisos anteriores, realizará los ajustes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Los órganos públicos que requieran conocer las modificaciones al anexo del decreto de liquidación deberán acceder a las mismas a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 006
OCTUBRE 19 DE 2016

"Por medio del cual se Efectúan Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Quindío Vigencia Fiscal 2016 con Aportes de La Nación"

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención".

Que mediante la Resolución No. 3211 del 03 de octubre de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuó distribución de recursos de funcionamiento, asignando a la Corporación Autónoma Regional del Quindío según el Artículo 1, la suma de cuarenta millones de pesos m/cte (\$40.000.000).

Que se hace necesario trasladar la apropiación asignada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a los rubros de funcionamiento donde debe ser ejecutada, según justificación que a este Acuerdo se anexa y que forma parte integral del mismo.

Que el Profesional Especializado Grado 12, con funciones de presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, con fecha __ de octubre de 2016, expidió certificado de disponibilidad de Modificación Presupuestal SIIF No. _____, por la suma de cuarenta millones de pesos m/cte (\$40.000.000), disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la CRQ,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ para la vigencia fiscal de 2016, con recursos del Presupuesto Público Nacional, así:

SECCION 3209-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ

CONTRACREDITO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A					FUNCIONAMIENTO	\$40.000.000
1	0	1	8	10	OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	40.000.000

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 006

OCTUBRE 19 DE 2016

"Por medio del cual se Efectúan Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Quindío Vigencia Fiscal 2016 con Aportes de La Nación"

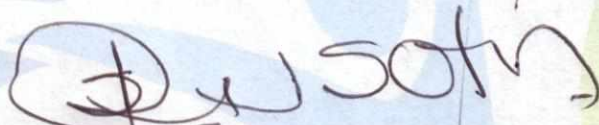
CREDITO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A					FUNCIONAMIENTO	\$40.000.000
1	0	1	1	10	SUELDOS DE PERSONAL NOMINA	40.000.000

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo se expide en los términos previstos en la Resolución No. 069 de diciembre 29 del año dos mil once (2011), expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2016).



CARLOS ALBERTO SOTO RAVE
 Presidente (E) Consejo Directivo



JAMES CASTANO HERRERA
 Secretario Consejo Directivo

Elaboró:
 Subdirección Administrativa y Financiera